

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN N° 4482-23-L123

DECRETO ALCALDICIO N° 1042.-

DALCAHUE, 10 de abril del 2023

VISTOS La Licitación N°4482-23-L123; El contrato de fecha 23 de marzo de 2023, decreto N° 908 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, el cuadro comparativo, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 826 de fecha 10 de marzo del 2023 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de **"Insumos y materiales de aseo para dependencias municipales año 2023"**, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; la Sesión ordinaria N° 53 del 23 de Diciembre del 2022 y el decreto alcaldicio N°2.272 con fecha 23/12/2022 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023, Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022, que declara alcalde electo los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUEBESE En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 23 de Marzo de 2023, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N°4482-38-SE23, proveniente de la Licitación N° 4482-23-L123, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don. ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR y WINKLER LTDA**, Rut: 79.722.860-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- **Transparencia**
- Proveedor
AWGA/CIVG/RCC/ddst.

**"CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA DEPENDENCIAS
MUNICIPALES AÑO 2023"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-23-L123**

PROVEEDOR: WINKLER LTDA.

DOMICILIO: RUTA 5 SUE KM 1025 PUERTO MONTT.

En Dalcahue, a 23 días del mes de marzo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar en adelante "La Municipalidad" y Winkler Ltda, Rut N°79.722.860-5 representado por Don. Cristian Winkler Oliva. en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4482-23-L123, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **"Insumos y materiales de aseo para dependencias municipales año 2023"**, conforme a Decreto Alcaldicio N° 826 de fecha 10/03/2023. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Irma Verónica Haro Díaz, conforme a Decreto alcaldicio N° 908 de fecha 23/03/2023.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumo y material de aseo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4482-23-L123** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-4-5-10-11-16-17-18-19-21-25-29-30-32-33.-

2.- De los montos ofertados por cada Insumos y material

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Insumos y materiales no considerados

Si el insumo o material de aseo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo o material de aseo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Insumos y materiales de aseo. Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Insumos y materiales de aseo, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Insumos de limpieza.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.



MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los insumos y materiales de aseo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

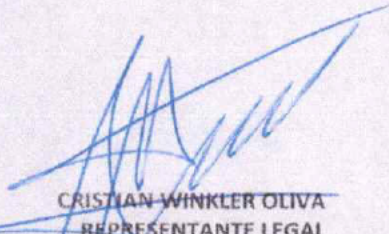
OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 23/03/2023 hasta el día 31/12/2023, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

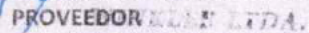
NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "Insumos y materiales de aseo para Dependencias Municipales año 2023"

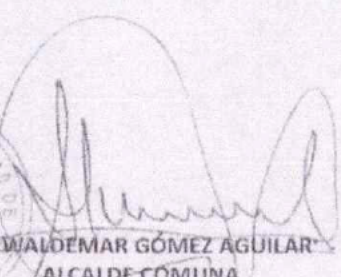
DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


CRISTIAN WINKLER OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL

PROVEEDOR  LTDA.
CRISTIAN WINKLER OLIVA
Gerente General




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE